



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 24 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Julio de 2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1903 y sus modificatorias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus funciones y competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad; como así también, a los que correspondan a las personas con padecimientos mentales.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que en el día de la fecha se produjo un corte de energía eléctrica en el Edificio de Paseo Colon 1333 - CABA, edificio en el cual en su piso 6º se encuentran las Asesorías de 1º Instancias en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, 2, 3 y 4; así como los Equipos Comunes de Intervención Extrajurisdiccional y de Coordinación Administrativa del MPT.

Que por lo expuesto, no se ha podido desarrollara actividad alguna y se hace necesario declarar día inhábil para todas las dependencias de este MPT ubicadas en el Edificio de Paseo Colon 1333 de la CABA.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Declarar inhábil el día 31 de Julio de 2013, las Asesorías de 1º Instancias en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, 2, 3 y 4, así como los Equipos Comunes de Intervención Extrajurisdiccional y de Coordinación Administrativa del MPT.

ARTICULO 2.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.


Carolina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

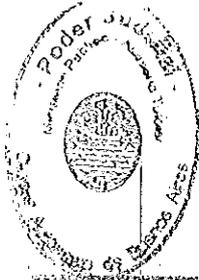


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la Democracia"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 124/13 Tº XIV Fº 22-223 FECHA 31-03-13

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



